C/2024/5171

20.8.2024

Notificación previa de una concentración

(Anuncio M.11623 – BPCE / SGEF)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/5171)

1. El 9 de agosto de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— BPCE Group (Francia) ([2]).

— División de financiación de equipos de Société Générale («SGEF», Francia), perteneciente a Société Générale S.A. (Francia).

BPCE Group adquirere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control de la totalidad de SGEF.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones y activos.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BPCE Group tiene actividades en los sectores de la banca minorista y los seguros en Francia y también a escala mundial a través de los servicios de gestión de activos y patrimonio prestados por Natixis Investment Managers y las actividades bancarias mayoristas de Natixis Corporate Investment Banking. BPCE Group, a través de BPCE Lease, también tiene actividades en el sector del arrendamiento financiero.

— SGEF tiene actividades en el sector del arrendamiento financiero en Europa, Brasil y los Estados Unidos, y su especialidad es la financiación de equipos profesionales y de venta en cuatro grandes sectores: transportes, equipos industriales, tecnología y sector médico y medioambiental. SGEF ofrece una amplia gama de servicios y soluciones de financiación de equipos, por ejemplo, préstamos, arrendamientos financieros, arrendamientos operativos y compra a plazos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([3]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) Incluye BPCE S.A.
([3]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11623 – BPCE / SGEF

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË